

**ACTA DE CALIFICACIÓN TÉCNICA Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.**

**PROCESO DE CONSULTORIA (MANIFESTACIÓN DE INTERES)**

**PROCESO BID-L1231-CNELBOL-3CV-DI-FI-002**

**CONTRATACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE EN EL ÁREA DE SERVICIO DE CNEL EP-UNIDAD DE NEGOCIO BOLIVAR.**

En la ciudad de Guaranda, siendo las 14:00, del 15 de noviembre del 2022, en la sala de reuniones de la Unidad de Negocio Bolívar se reúnen los miembros de la Comisión Técnica del proceso **BID-L1231-CNELBOL-3CV-DI-FI-002** para la **CONTRATACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE EN EL ÁREA DE SERVICIO DE CNEL EP-UNIDAD DE NEGOCIO BOLIVAR**; misma que se encuentra integrada por los señores: Ing. Edison Martínez-Presidente de la comisión; Ing. César Vélez-Área Requirente e Ing. Bismark Romero-Profesional afín al objeto de contratación designados mediante memorando N°CNEL-BOL-ADM-2022-1359-M del 18 de octubre del 2022, con el objetivo de revisar el expediente y realizar la calificación técnica del proceso en mención.

**1.- ANTECEDENTES:**

Mediante memorando N° CNEL-BOL-DIS-2022-0845-M de fecha 14 de octubre del 2022, el director de Distribución de la UN Bolívar solicita la autorización de inicio de BID-L1231-CNELBOL-3CV-DI-FI-002 para la **CONTRATACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE EN EL ÁREA DE SERVICIO DE CNEL EP-UNIDAD DE NEGOCIO BOLIVAR**.

Mediante memorando N° CNEL-BOL-ADM-2022-1358-M del 18 de octubre del 2022, el Administrador de la UN Bolívar autoriza el inicio de proceso BID-L1231-CNELBOL-3CV-DI-FI-002 para la **CONTRATACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE EN EL ÁREA DE SERVICIO DE CNEL EP-UNIDAD DE NEGOCIO BOLIVAR**, conformando la Comisión Técnica responsable de la calificación del proceso.

Mediante memorando N° CNEL-BOL-ADM-2022-1359-M de fecha 18 de octubre del 2022, el Administrador de la UN Bolívar, designa la comisión Técnica del de proceso BID-L1231-CNELBOL-3CV-DI-FI-002 para la **CONTRATACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE EN EL ÁREA DE SERVICIO DE CNEL EP-UNIDAD DE NEGOCIO BOLIVAR**, integrada por los señores: Ing. Edison Martínez-Presidente de la comisión; Ing. César Vélez-Área Requirente e Ing. Bismark Romero-Profesional afín al objeto de contratación.

Mediante memorando N° CNEL-BOL-ADQ-2022-0580-M de fecha 27 de octubre de 2022, el Líder de Adquisiciones de la UN Bolívar, emite la elaboración de resolución de inicio de proceso BID-L1231-CNELBOL-3CV-DI-FI-002 para la CONTRATACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE EN EL ÁREA DE SERVICIO DE CNEL EP-UNIDAD DE NEGOCIO BOLIVAR.

Mediante memorando N° CNEL-BOL-ADM-2022-1431-M de fecha 27 de octubre de 2022, el Administrador de la UN Bolívar, entrega al área de adquisiciones la Resolución de Inicio de proceso BID-L1231-CNELBOL-3CV-DI-FI-002 para la CONTRATACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE EN EL ÁREA DE SERVICIO DE CNEL EP-UNIDAD DE NEGOCIO BOLIVAR. para su publicación.

Mediante memorando N° CNEL-BOL-ADQ-2022-0585-M de fecha 27 de octubre de 2022 el Líder de Adquisiciones de la UN Bolívar, remite la documentación para la elaboración de las invitaciones del proceso BID-L1231-CNELBOL-3CV-DI-FI-002 para la CONTRATACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE EN EL ÁREA DE SERVICIO DE CNEL EP-UNIDAD DE NEGOCIO BOLIVAR.

Mediante memorando N° CNEL-BOL-ADM-2022-1506-M de fecha 11 de noviembre de 2022, el Administrador de la UN Bolívar, entrega las ofertas proceso BID-L1231-CNELBOL-3CV-DI-FI-002, cuyo objeto de contratación corresponde a la CONTRATACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE EN EL ÁREA DE SERVICIO DE CNEL EP-UNIDAD DE NEGOCIO BOLIVAR, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Ing. Jhon César Trejo Cuasquer.
- Ing. Wilson Javier Nepas Nepaz.
- Ing. Sergio Andrés Hinojosa Rojas.

La comisión técnica del proceso BID-L1231-CNELBOL-3CV-DI-FI-002 para la CONTRATACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE EN EL ÁREA DE SERVICIO DE CNEL EP-UNIDAD DE NEGOCIO BOLIVAR, el 15 de noviembre de 2022 se realiza el ACTA DE APERTURA DE OFERTAS se considerará la información remitida por el Administrador de la Unidad de Negocio en memorando N° CNEL-BOL-ADM-2022-1506-M y recomienda continuar con la calificación técnica del proceso con el siguiente detalle de los proveedores:

N°	PROVEEDOR	FECHA ENTREGA	HORA ENTREGA	ESTADO DEL OFERENTE
1	Ing. Jhon César Trejo Cuasquer RUC: 0401545108001	10-11-2022	15h58	HABILITADO EN EL RUP
2	Ing. Wilson Javier Nepas Nepaz RUC: 1003310529001	10-11-2022	15h59	HABILITADO EN EL RUP
3	Ing. Sergio Andrés Hinojosa Rojas RUC: 1003485404001	10-11-2022	16h00	HABILITADO EN EL RUP

PROCESO BID-L1231-CNELBOL-3CV-DI-FI-002 para la CONTRATACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE EN EL ÁREA DE SERVICIO DE CNEL EP-UNIDAD DE NEGOCIO BOLIVAR,

## 2.- DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

**Procedimiento:** SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES.

**Objeto:** CONTRATACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE EN EL ÁREA DE SERVICIO DE CNEL EP-UNIDAD DE NEGOCIO BOLIVAR.

**Proyecto a fiscalizar:** BID-L1231-CNELBOL-LPN-DI-OB-002 CONSTRUCCION PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE DISTRIBUCION DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE EN EL AREA DE SERVICIO DE CNEL EP - UNIDAD DE NEGOCIO BOLIVAR GD.

**Precio de la consultoría:** US \$ 23.202,50 sin IVA.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución de esta consultoría será de 180 días contados a partir del día siguiente de la notificación de la acreditación del anticipo al contratista del proyecto de BID-L1231-CNELBOL-LPN-DI-OB-002 CONSTRUCCION PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE DISTRIBUCION DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE EN EL AREA

DE SERVICIO DE CNEL EP - UNIDAD DE NEGOCIO BOLIVAR GD, hasta la suscripción del acta de recepción provisional de todas las obras, además, se indica que el consultor será responsable y deberá estar presente y emitir los informes correspondientes para la suscripción del acta de entrega recepción definitiva de las obras asignadas para su fiscalización.

Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior, al ser este un contrato de fiscalización de obra, el mismo está supeditado, condicionado y directamente vinculado a su objeto de contratación es decir a la construcción de las obras que fiscalizara.

La entidad contratante, extenderá el plazo del contrato de fiscalización si existiesen ampliaciones del plazo de los contratos de obra, ya sea por prórrogas otorgadas al constructor, o porque el contratista de las obras no haya cumplido sus obligaciones contractuales dentro del plazo establecido, cayendo en multa; o por incremento de las condiciones en base a las cuales celebró el contrato de construcción.

Para la recepción provisional y definitiva de los contratos de obra, el FISCALIZADOR deberá emitir un informe final previo a la suscripción del acta respectiva.

La recepción definitiva de la consultoría, se realizará una vez se suscriba el acta de entrega recepción provisional de los contratos de obra y luego de que el consultor haya solicitado la recepción de su contrato, en un término no mayor 15 días calendario, entendiéndose así que el producto de la consultoría ha sido cumplida en su totalidad; sin embargo, el consultor será responsable de realizar la respectiva revisión en campo de los proyectos construidos, posteriormente emitirá un informe final definitivo con las respectivas fotografías, el cual estará incluido en el acta de entrega recepción definitiva de las obras.

### **3.- EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:**

El consultor individual se elegirá de conformidad a las Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo:

5.1. Normalmente se emplea a consultores individuales para servicios para los que (a) no se necesitan equipos de personal; (b) no se necesita apoyo profesional adicional externo (de la oficina central); y (c) la experiencia y las calificaciones de la persona son los requisitos primordiales. Si debido al alto número de consultores individuales la coordinación, la administración o la responsabilidad colectiva se hicieran difíciles, sería preferible contratar a una firma de consultores.

5.2. La selección de consultores individuales se hace teniendo en cuenta sus calificaciones para realizar el trabajo. No se requiere publicación y los consultores no necesitan presentar propuestas. Se pueden seleccionar sobre la base de la comparación de las calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos entre quienes hayan expresado interés en el trabajo o bien hayan sido contactados directamente por el Prestatario. Las personas consideradas en la comparación de calificaciones deben cumplir con las calificaciones mínimas pertinentes y los que se seleccionen para ser contratados por el Prestatario deben ser los mejor calificados y deben ser plenamente capaces de realizar el trabajo. La

capacidad de los consultores se juzgará sobre la base de sus antecedentes académicos, su experiencia y, si corresponde, su conocimiento de las condiciones locales, como el idioma, la cultura, el sistema administrativo y la organización del gobierno.

**PARTICIPANTES INVITADOS.**

N°	PROVEEDOR	FECHA ENTREGA	HORA ENTREGA	ESTADO DEL OFERENTE
1	Ing. Jhon César Trejo Cuasquer RUC: 0401545108001	10-11-2022	15h58	HABILITADO EN EL RUP
2	Ing. Wilson Javier Nepas Nepaz RUC: 1003310529001	10-11-2022	15h59	HABILITADO EN EL RUP
3	Ing. Sergio Andrés Hinojosa Rojas RUC: 1003485404001	10-11-2022	16h00	HABILITADO EN EL RUP

**CALIFICACIÓN POR PUNTAJE DE LOS CONSULTORES.**

Se observará lo establecido a la Política para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15, entre ellas:

Elegibilidad: La nacionalidad de los consultores deberá ser originarios de países miembros del BID.

Conflicto de interés: Conforme lo indica la política para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, en su numeral 1.11 “...No se contratará a consultores para servicios que puedan crear conflicto con sus obligaciones previas o vigentes con respecto a otros contratantes, o que puedan ponerlos en situaciones de no poder prestar sus servicios en la forma que mejor convenga a los intereses del prestatario...”

Prácticas prohibidas: No haber sido sancionado por el BID por prácticas Prohibidas de acuerdo con lo indicado en la política para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, en su numeral 1.23 y el cual se puede verificar en <https://www.iadb.org/es/integridad/oii>

**RESULTADOS:**

Únicamente se considerará para la calificación final a los consultores que hayan cumplido con los requisitos mínimos.

No.	CONSULTOR	RUC	PRESUPUESTO REFERENCIAL CARTA DE MANIFESTACION DE INTERES	ELEGIBILIDAD NACIONALIDAD ADEL CONSULTOR	CONFLICTO DE INTERESES	PRÁCTICAS PROHIBIDAS	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Ing. Jhon César Trejo Cuasquer	0401545108001	\$ 23.002,50	Si	NO	NO	CUMPLE
2	Ing. Wilson Javier Nepas Nepaz	1003310529001	\$ 23.145,70	SI	NO	NO	CUMPLE
3	Ing. Sergio Andrés Hinojosa Rojas	1003485404001	\$ 23.177,28	SI	NO	NO	CUMPLE

Para la valoración de la comparación de las calificaciones de los consultores se han considerado los siguientes parámetros de acuerdo a los términos de referencia:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE BASE
I	Experiencia general del oferente.	30
II	Experiencia específica del oferente.	50
III	Certificados/capacitaciones/cursos/estudios complementarios.	10
IV	Metodología y Plan de trabajo	10
	TOTAL	100

**I. EXPERIENCIA GENERAL:**

Como experiencia general se considere adquirida en calidad de fiscalizador o residente de obra o supervisor o superintendente o constructor de proyectos de construcción o repotenciación o reconfiguración de obras eléctrica, para lo cual el oferente deberá presentar actas de entrega recepción provisional o definitiva o certificados de trabajo dentro de los últimos 10 años emitidos por la entidad contratante, donde deberá constar la participación del profesional.

Los certificados deberán ser emitidos a favor del oferente y suscritos por el Representante Legal de la entidad contratante o la máxima autoridad del área requirente o el administrador del contrato y debe contener por lo menos la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante.
- Descripción del proyecto.
- Periodo de ejecución del proyecto (especificar periodo) y monto.
- Dirección, número de teléfono, del otorgante del certificado.
- Nombre y firma con la persona otorgante del certificado.

Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia como fiscalizador o supervisor o residente de obra de proyectos de construcción de obra eléctrica, si el certificado emitido por el contratista o la entidad contratante demuestra su participación efectiva como empleado privado o servidor público, en la ejecución del o los proyectos, dichos certificados deben de contar con las características de las obras solicitadas.

Se acreditará los 30 puntos al oferente que presente mayor tiempo de experiencia en los últimos 10 años, a los demás oferentes se les otorgará el puntaje de manera proporcional utilizando una regla de 3 simple.

#### **RESUMEN EXPERIENCIA GENERAL**

<b>CONSULTOR</b>	<b>NÚMERO DE ACTAS O CERTIFICADOS</b>	<b>CALIFICACION (30 PUNTOS)</b>
Ing. Jhon César Trejo Cuasquer	2	30
Ing. Wilson Javier Nepas Nepaz	1	30
Ing. Sergio Andrés Hinojosa Rojas	1	30

#### **II. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:**

Como experiencia general se considere adquirida en calidad de fiscalizador o residente de obra o supervisor o superintendente en proyectos de construcción o repotenciación o reconfiguración de obras eléctrica que contengan medio y bajo voltaje, para lo cual el oferente deberá presentar actas de entrega recepción provisional o definitiva o certificados de trabajo dentro de los últimos 10 años emitidos por la entidad contratante, donde deberá constar la participación del profesional.

Los certificados deberán ser emitidos a favor del oferente y suscritos por el Representante Legal de la entidad contratante o la máxima autoridad del área requirente o el administrador del contrato y debe contener por lo menos la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante.
- Descripción del proyecto.
- Periodo de ejecución del proyecto (especificar periodo) y monto.
- Dirección, número de teléfono, del otorgante del certificado.
- Nombre y firma con la persona otorgante del certificado.

Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia como fiscalizador o supervisor o residente de obra de proyectos de construcción de obra eléctrica, si el certificado emitido por el contratista o la entidad contratante demuestra su participación efectiva como empleado privado o servidor público, en la ejecución del o los proyectos, dichos certificados deben de contar con las características de las obras solicitadas.

Se acreditará los 50 puntos al oferente que presente mayor tiempo de experiencia en los últimos 10 años, a los demás oferentes se les otorgará el puntaje de manera proporcional utilizando una regla de 3 simple.

**RESUMEN EXPERIENCIA ESPECIFICA**

CONSULTOR	NÚMERO DE ACTAS O CERTIFICADOS	CALIFICACION (50 PUNTOS)
Ing. Jhon César Trejo Cuasquer	3	50
Ing. Wilson Javier Nepas Nepaz	1	16,66
Ing. Sergio Andrés Hinojosa Rojas	1	16,66

**III. CERTIFICADOS/CAPACITACIONES/CURSOS/ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS**

Se acreditará los 10 puntos al oferente que presente mayor cantidad de:

Certificados/capacitaciones/cursos/estudios complementarios, en los últimos 10 años. A los demás oferentes se les otorgará el puntaje de manera proporcional utilizando una regla de 3 simple. Los temas que se considerará para acreditar este puntaje serán:

- Certificado de riesgo laboral
- Cursos de fiscalización/supervisión de obras eléctricas
- Microsoft Project
- Gestión de proyectos
- Electricidad
- Electrónica
- Riesgos laborales



- Software o herramientas que se utilicen para actividades eléctricas tales como: AUTOCAD, ARCGIS, DLTCAD, DIREDCAD.

**RESUMEN CALIFICACION CERTIFICADOS/CAPACITACIONES/CURSOS/ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS**

CONSULTOR	NÚMERO DE CERTIFICADOS/CAPACITACIONES/CURSO/ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS	CALIFICACION (10PUNTOS)
Ing. Jhon César Trejo Cuasquer	6	10
Ing. Wilson Javier Nepas Nepaz	3	5
Ing. Sergio Andrés Hinojosa Rojas	1	1,66

**IV. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO.**

Se asignarán 10 puntos por este concepto:

- Claro y completo: 10 puntos
- No claro: 5 puntos
- Incompleto: 0 puntos

Claro y completo: Se valora la correcta secuencia de las actividades del plan de trabajo, descripción correcta de la metodología y coherencia con el plazo ofertado.

No claro: La metodología es incoherente con el plazo ofertado o la secuencia de las actividades. Incompleto: La metodología de la secuencia de actividades es incompleta y su descripción no guarda relación con el plazo de ejecución ofertado.

Contendrá principalmente lo siguiente:

- Desarrollo de objetivos, actividades, acciones, productos y metas.
- Descripción del enfoque, alcance y metodología del trabajo que revele el conocimiento de las condiciones generales, locales y particulares del proyecto materia de la prestación de la consultoría.
- Organigrama estructural del servicio propuesto.

- Cronograma de actividades, en el que conste la secuencia, descripción y duración de las actividades a efectuarse dentro del plazo propuesto, incluyendo la presentación de los informes.

El oferente desarrollará el plan de trabajo en las hojas que creyera conveniente.

CONSULTOR	OBSERVACION	CALIFICACION(10 PUNTOS)
Ing. Jhon César Trejo Cuasquer	Correcta secuencia de actividades del plan de trabajo, metodología correcta y coherencia con plazo ofertado	10,00
Ing. Wilson Javier Nepas Nepaz	Correcta secuencia de actividades del plan de trabajo, metodología correcta y coherencia con plazo ofertado	10,00
Ing. Sergio Andrés Hinojosa Rojas	Correcta secuencia de actividades del plan de trabajo, metodología correcta y coherencia con plazo ofertado	10,00

#### 4. RESUMEN DE CALIFICACION POR CONSULTOR

De acuerdo a la calificación realizada y a lo exigido en los TDR, se determina el siguiente orden de prelación:

CONSULTOR	EXPERIECIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CAPACITACION	METODOLOGIA	TOTAL
Ing. Jhon César Trejo Cuasquer	30	50	10	10	<b>100</b>
Ing. Wilson Javier Nepas Nepaz	30	16,66	5	10	<b>61,66</b>
Ing. Sergio Andrés Hinojosa Rojas	30	16,66	1,66	10	<b>58,32</b>

#### 5.- CONCLUSIÓN:

De conformidad con las Políticas para la selección Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, y una vez efectuada la comparación de las calificaciones de los 3 candidatos, quienes expresaron su interés en la prestación del servicio, se concluye que el consultor **Ing. Jhon César Trejo Cuasquer** es el mejor puntuado obteniendo la calificación de **100,00** puntos.

#### 6-RECOMENDACIÓN:

La comisión técnica del PROCESO **BID-L1231-CNELBOL-3CV-DI-FI-002 para la CONTRATACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE EN EL ÁREA DE SERVICIO DE CNEL EP-UNIDAD DE NEGOCIO BOLIVAR**, recomienda la propuesta del **Ing. Jhon César Trejo Cuasquer con numero de RUC 0401545108001 con una oferta económica de: \$ 23.002,50 más IVA** para adjudicación por haber cumplido con las Políticas para la selección Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.

El plazo contractual es de 180 días contados a partir del día siguiente de la notificación de la acreditación del anticipo al contratista del proceso BID-L1231-CNELBOL-LPN-DI-OB-002 CONSTRUCCION PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE DISTRIBUCION DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE EN EL AREA DE SERVICIO DE CNEL EP - UNIDAD DE NEGOCIO BOLIVAR GD.

No habiendo más puntos que tratar, la comisión técnica procede al cierre de la reunión y suscripción del acta, siendo las 16:30 de día 15 de noviembre del 2022.

Para constancia firma la comisión técnica:

Ing. Edison Martínez  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA**

Ing. César Vélez  
**ÁREA REQUIRENTE**

Ing. Bismark Romero  
**PROFESIONAL AFÍN**

Fecha: 15 de noviembre 2022.